



Resolución Ejecutiva N° 1 4 9 -2022-ITP/DE

San Isidro, 23 de setiembre 2022

VISTO:

El Informe N° 000208-2022-ITP/OGRRHH de de fecha 22 de setiembre de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N° 112-2022-ITP/DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de julio de 2022, se designó al señor Fernando Manuel Rivas Mantilla, en el cargo de Coordinador de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente y designar a la persona que asumirá dicho cargo en su reemplazo;

Que, mediante Informe N° 000208-2022-ITP/ OGRRHH de fecha 22 de setiembre de 2022, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluyó que el señor Luis Enrique Cortez Zapana, cumple con los requisitos mínimos del perfil para el puesto de Coordinador de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, asimismo, el referido Informe señala que el señor Luis Enrique Cortez Zapana, no tiene impedimento para ejercer la función pública, esto conforme la revisión que se efectuó en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público;

Con la visación de Secretaría General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022- PCM; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación del señor Fernando Manuel Rivas Mantilla, en el cargo de Coordinador de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar, a partir de la fecha, al señor Luis Enrique Cortez Zapana, en el cargo de Coordinador de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (<https://www.gob.pe/itp>), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO CÉSAR ROBLES SORIA
Director Ejecutivo